

AYUNTAMIENTO DE BEASAIN

Convocatoria de subvenciones BASES REGULADORAS PARA LA VENTA DE BONOS Y SUBVENCIONES A PRODUCTORES PARA LA PROMOCIÓN DEL CONSUMO DIRECTO Y CAPTACIÓN DE CLIENTES EN LA FERIA DEL SÁBADO DE BEASAIN.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

1. Objeto de la subvención.

Regulación de las bases para la concesión de subvenciones a productores-as y venta de bonos para la captación de clientes y fomento del consumo directo en la el mercado del sábado de Beasain.

2. Requisitos para solicitar la subvención

Podrán acogerse al programa de bonos de feria las personas físicas o jurídicas de los puestos de la feria del sábado de Beasain que cumplan los siguientes requisitos:

1. Participación en el mercado del sábado (los servicios municipales comprobarán la asistencia)
2. Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
3. No tener deudas con la Hacienda Municipal.
4. Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral y con la Seguridad Social.

3. Importe de la subvención

Los bonos tendrán un valor total de 20 € y estarán divididos en 4 partes de 5 € para facilitar su utilización.

La persona que compra el bono pagará 10 € en metálico y obtendrá un bono por valor de 20 €.

4. Plazo y lugar de presentación de solicitudes

Las bases se remitirán al BDNS y posteriormente se publicarán en el BOG.

El plazo y forma de presentación de solicitudes por parte de los-as productores-as será el siguiente:

- Fecha: Desde el primer día de feria en enero de 2024 hasta el 1 de febrero.

- Modo: Las solicitudes de adhesión y la documentación exigida en el apartado anterior se pueden realizar de forma presencial en IGunea o mediante la presentación de la misma a través del registro electrónico del Ayuntamiento.